

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44892 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el Concursal - Sección 1ª (General) número 0000296/2020 NIG 3120147120200000275, por auto de 1 de octubre de 2020 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor DOBLEA MILAGRO S.L. con CIF B 31889140, con domicilio social en Dehesa de San Juan, 31320 Milagro (Navarra), lugar en donde manifiesta el deudor se encuentra el centro real, efectivo administrativo y gestión de la sociedad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Llamamiento de los acreedores. Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal en la forma y contenido que regulan los arts. 255 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Concursal, a través de la dirección postal o electrónica que constan en este edicto, la existencia de sus créditos y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del auto de declaración de concurso en el BOE (art.28.1.5.º TRLC)

La Administración Concursal esta integrada por D. Juan Rubio Valgañon, letrado, con domicilio postal en 31011 Pamplona, Travesía Monasterio de Cilveti, 2 desp 1, 31011 Pamplona y dirección electrónica: concursodobleamilagro@gmail.com

4º.- Que los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC)

Dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Pamplona, 13 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A200059748-1